

Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

Bogotá, D.C.

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Ref. 1-2024-5415 Exp. 1018/2024/PGEN

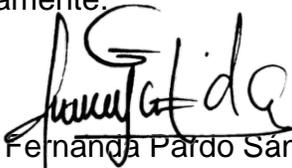
Asunto: Respuesta a queja presentada ante la Superintendencia del Subsidio Familiar con No. de Radicación 1-2024-5415

Respetado Ciudadano:

En respuesta a su solicitud presentada ante esta Superintendencia y relacionada con la “revisión de los PDF de normatividad que se encuentran en la página de <https://www.ssf.gov.co/>, debido que a la hora de hacer consultas algunos arrojan errores y no permite visualizar la información, ejemplo Resolución 0044 de 2017”, al respecto me permito de la manera más atenta informarle, que encontrándonos en el proceso de actualización de la Sede Electrónica, no es extraño que se presenten este tipo de situaciones, como la que dio origen a su queja, siendo nuestro propósito el prestar un mejor servicio para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, una vez que tengamos funcionando adecuadamente la norma solicitada en su queja y las demás relacionadas en el normograma, para lo cual tenemos estimado un término prudencial correspondiente al 30 de mayo de 2024, le estaremos informando sobre el particular.

Atentamente,



Luisa Fernanda Pardo Sánchez

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Clara Inés Martínez Bornacelly

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio

